Outlook

RV: Solicitud Información Imposición de multas y/o declaratorias de incumplimiento contractual en el marco de procesos sancionatorios contractuales Regional Antioquia

Desde Denys Yohana Montoya Mazo <Denys.Montoya@icbf.gov.co>
Fecha Jue 13/11/2025 14:12
Para Claudia Marcela Macias Garces <Claudia.Macias@icbf.gov.co>
CC Laura Ines Gomez <Laural.Gomez@icbf.gov.co>; Natalia Valderrama Rodriguez <Natalia.Valderrama@icbf.gov.co>; Martha Nora Henao Orozco <Martha.Henao@icbf.gov.co>; Ledy Marcela Hernandez Acevedo <Ledy.Hernandez@icbf.gov.co>; Alejandra Tamayo Cortes <alejandra.tamayo@icbf.gov.co>; Naideth Kattiana Santos Lopez <Naideth.Santos@icbf.gov.co>; Yeni Lili Diaz Osorio <Yeni.Diaz@icbf.gov.co>; Francisco Javier Hurtado Hernandez <Francisco.Hurtado@icbf.gov.co>

1 archivo adjunto (216 KB)
NO SANCIONATORIO_13112025.pdf;

¡Apreciados compañeros, Cordial saludo!

Allego el CERTIFICADO NO SANCIONATORIO, previa las siguientes consideraciones:

1. CORPORACION SUPERARSE, tuvo un sancionatorio en este momento en estado FINALIZADO con la regional ANTIOQUIA
2. FUNDACIÓN SOCIAL YO TE CUIDO, tiene un sancionatorio en estado ACTIVO, con la regional TOLIMA
3. ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA, tiene un sancionatorio en estado ACTIVO, con la regional SANTANDER
4. TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES, tiene un sancionatorio FINALIZADO con la regional BOGOTÁ

Cordialmente,

Denys Yohana Montoya Mazo
Contratista
Grupo Jurídico
ICBF Sede Regional Antioquia
Calle 45 N° 79- 141
Teléfono: 604 409 3440 Ext. 403004
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Claudia Marcela Macias Garces <Claudia.Macias@icbf.gov.co>
Enviado: lunes, 10 de noviembre de 2025 14:40
Para: Laura Ines Gomez <LauraI.Gomez@icbf.gov.co>; Denys Yohana Montoya Mazo <Denys.Montoya@icbf.gov.co>
Cc: Natalia Valderrama Rodriguez <Natalia.Valderrama@icbf.gov.co>; Martha Nora Henao Orozco <Martha.Henao@icbf.gov.co>; Ledy Marcela Hernandez Acevedo <Ledy.Hernandez@icbf.gov.co>; Alejandra Tamayo Cortes <alejandra.tamayo@icbf.gov.co>; Naideth Kattiana Santos Lopez <Naideth.Santos@icbf.gov.co>; Yeni Lili Diaz Osorio <Yeni.Diaz@icbf.gov.co>; Francisco Javier Hurtado Hernandez <Francisco.Hurtado@icbf.gov.co>
Asunto: Solicitud Información Imposición de multas y/o declaratorias de incumplimiento contractual en el marco de procesos sancionatorios contractuales Regional Antioquia

Doctora
Laura Ines Gomez
Coordinadora Grupo Jurídico
Regional Antioquia ICBF

Cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, y en particular lo establecido en el procedimiento para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, asimismo, de conformidad a lo establecido en el memorando con Radicado No: 20252000000131473 del 15 de octubre de 2025, en el que establece las Orientaciones para el trámite de Adiciones y Prórrogas de los Contratos de Aporte para la prestación de los servicios y modalidades de Restablecimiento de Derechos y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de la Dirección de Protección, de lo cual, surge la necesidad de:

> *"1. Verificar la existencia de causales de inhabilidad por sanciones administrativas o por incumplimiento contractual reiterado del contratista: Con el fin de tomar las medidas que resulten pertinentes y necesarias para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios, constatarán si el contratista presenta alguna causal de inhabilidad por:*

1.1 Sanciones administrativas de suspensión o cancelación de la licencia de funcionamiento y/o de la personería jurídica impuestas en el marco del Proceso Administrativo Sancionatorio de inspección, vigilancia y control del ICBF establecido en la Resolución N° 6300 de 2024 ""Por la cual se establece el régimen para el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se efectúan unas delegaciones y se dictan otras disposiciones"

Lo anterior, toda vez que, nos encontramos adelantando procesos contractuales con dichas entidades en procura de celebración Adiciones y Prórrogas o contratos nuevos de Aporte, servicios de protección especial:

Dichas entidades son las siguientes:

PARD:

RAZÓN SOCIAL	NIT
ASOCIACION UNIDOS POR LA INFANCIA - ASUINFANCIA	9001406321
PRESENCIA COLOMBO SUIZA	8909849384
CORPORACION CENTRO DE RECURSOS INTEGRALES PARA LA FAMILIA CERFAMI	8001025058
INSTITUTO HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA	8909825977
CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE	8600073141
FUNDACION ALAVES	9014246506
CORPORACION SUPERARSE	8909809393
INSTITUTO DE CAPACITACION LOS ALAMOS	8909823569
FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO	9014967029
CASA DE NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA	8909057438
CORPORACION GENTE DE CORAZON	9004040246
CIUDAD DON BOSCO	8909057176
CLINICA DEL ORIENTE CORPORACION PARA LA SALUD MENTAL	9002716608
ASOCIACION AMIGOS CON CALOR HUMANO	8909838161
ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA	8600240416
ASOCIACION PEDAGOGOS REEDUCADORES EGRESADOS DE LA FUNDACION	8001986825
COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ PAN	8909809426
ASOCIACION PUNTO DE ENCUENTRO	8110437258
CORPORACION DE AMOR AL NIÑO CARIÑO	8909838668
FUNDACION SANAR	9001960851
FUNDACION EL MANA LA CEJA	8001131124

CONGREGACION DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	8600050683
CONFRATERNIDAD CARCELARIA DE COLOMBIA	8605091187
FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ - FAN	8909051793
ACARPIN HOGAR DE NIÑEZ Y JUVENTUD	8909804353
CORPORACIÓN HOGAR VIDA NUEVA	9014942186
FUNDACIÓN LA CASITA DE NICOLÁS	8909837487
CORPORACIÓN HOGAR	8001902453
Asociación de pedagogos reeducadores egresados de la fundación universitaria Luis amigó-ASPERLA	800198682-5

SPA:

Congregación religiosos terciarios capuchinos nuestra señora de los dolores	860005068-3
Instituto psicoeducativo de Colombia - IPSICOL	890983904-1
Asociación de pedagogos reeducadores egresados de la fundación universitaria Luis amigó-ASPERLA	800198682-5

Cordialmente,

Claudia Marcela Macías Garcés
Profesional Especializada
Coordinadora
Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas
ICBF Sede Regional Antioquia
Calle 45 # 79 – 145 Barrio La América – Medellín
Teléfono: 604 4093440 Ext. 402002
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL ANTIOQUIA ICBF (E)

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el artículo 86[1] de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública",* la Dirección Regional de Antioquia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, se permite certificar que, realizada la búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II[2], en la Dirección Regional de Antioquia, actualmente NO se tiene en firme sanciones administrativas contractuales en contra de la persona jurídica que se relaciona a continuación:

Tabla 1
Control y seguimiento procesos administrativos sancionatorios contractuales

NIT	RAZÓN SOCIAL
900140632	ASOCIACION UNIDOS POR LA INFANCIA - ASUINFANCIA
890984938	PRESENCIA COLOMBO SUIZA
800102505	CORPORACION CENTRO DE RECURSOS INTEGRALES PARA LA FAMILIA CERFAMI
890982597	INSTITUTO HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA
860007314	CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE
901424650	FUNDACION ALAVES
890980939	CORPORACION SUPERARSE
890982356	INSTITUTO DE CAPACITACION LOS ALAMOS
901496702	FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO
890905743	CASA DE NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA
900404024	CORPORACION GENTE DE CORAZON
890905717	CIUDAD DON BOSCO
900271660	CLINICA DEL ORIENTE CORPORACION PARA LA SALUD MENTAL
890983816	ASOCIACION AMIGOS CON CALOR HUMANO
860024041	ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA
800198682	ASOCIACION PEDAGOGOS REEDUCADORES EGRESADOS DE LA FUNDACION
890980942	COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ PAN
811043725	ASOCIACION PUNTO DE ENCUENTRO
890983866	CORPORACION DE AMOR AL NIÑO CARIÑO
900196085	FUNDACION SANAR

[1] "**ARTÍCULO 86. IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.** Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las mulas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal."

[2] Incumplimientos – Creación y publicación de Sanciones – Colombia Compra Eficiente.

NIT	RAZÓN SOCIAL
800113112	FUNDACION EL MANA LA CEJA
860005068	CONGREGACION DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES
860509118	CONFRATERNIDAD CARCELARIA DE COLOMBIA
890905179	FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ - FAN
890980435	ACARPIN HOGAR DE NIÑEZ Y JUVENTUD
901494218	CORPORACIÓN HOGAR VIDA NUEVA
890983748	FUNDACIÓN LA CASITA DE NICOLÁS
800190245	CORPORACIÓN HOGAR
800198682	ASOCIACIÓN DE PEDAGOGOS REEDUCADORES EGRESADOS DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ-ASPERLA
890983904	INSTITUTO PSICOEDUCATIVO DE COLOMBIA - IPSICOL

Fuente: Reporte Regional Antioquia PAS ICBF- Grupo Jurídico.

Por lo anterior, se expide la presente certificación a solicitud del Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas de la Regional Antioquia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, el día **trece (13) de noviembre de dos mil veinticinco (2025)**.

CATALINA GARCÍA ROBLEDO
Directora Regional Antioquia ICBF (E)

Rol	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Denys Yohana Montoya	Contratista Grupo Jurídico	
Aprobó	Laura Inés Gómez Zea	Coordinadora Grupo Jurídico	
Revisó	Laura Catalina Mejía Lopera	Abogada Dirección Regional Antioquia	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			